



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2015-00128-01
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO GARCIA MURIEL
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, 18 de octubre del 2023

AUTO No. 676

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal-, en su Providencia STP 11270-2023 del 12 de septiembre de 2023, mediante la cual decidió:

“...

2. *Amparar el derecho fundamental al debido proceso de LUIS ALBERTO GARCÍA MURIEL.*

3. *Ordenar a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la presente decisión, deje sin efecto la ejecutoria de la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2020, al interior del proceso laboral 76001310501820150012800, con el fin de que notifique en debida forma ese fallo y habilite los términos para que las partes puedan interponer el recurso extraordinario de casación...”*

En consecuencia, por conducto de la secretaria de la Corporación, practíquese la notificación de la Sentencia No. 241 del 10/11/2020, por **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali, de acuerdo con la providencia STP 11270-2023 del 12 de septiembre de 2023, de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Penal-.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f06efd02caa69b9ce27a5bd28796f6a5138dc7bcf1276d5782527c38dffaca**

Documento generado en 18/10/2023 01:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI.
SALA LABORAL.

REF: ORD. JOSE EDIARDO BONILLA B
C/.: Alumina S.A.
RAD. 013-2018-00309-01

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

AUTO No. 677

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Al entrar a estudiar el asunto de la referencia, se observa que la demanda no contiene todas las piezas procesales aportadas por el demandante, de la foliatura realizada a mano, se extrae la secuencia del número 2 al 9, faltando la número 5, contentiva de las pretensiones relacionadas de la primera a la tercera.

Teniendo en cuenta lo anterior, **SE SOLICITA** al Juzgado de origen, verificar si el expediente que reposa en los archivos se encuentra completa, y, remita copia de la misma, en caso contrario, se le solicita al Juzgado que informe la situación de dicha pieza procesal.

CÚMPLASE

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral